

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Anual de Adquisiciones	Asistencia a la generación y fortalecimiento a unidades productivas sostenibles innovadoras y competitivas en Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010155	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	<b>HENRY CÁCERES MESSINO</b>	
Dependencia solicitante:	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO</b>	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
<b>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b>	<p>El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la Prestación de servicios Profesionales</p> <p>Que según los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, en aras de permitir a las entidades públicas asignar tareas, funciones y competencias en sus subalternos o en otras autoridades.</p> <p>En Colombia, el aumento acelerado de la urbanización ha implicado la concentración de la población y con ello el surgimiento de nuevos fenómenos como la metropolización, en donde la conurbación se muestra como una sola mancha urbana, que incluye más de dos municipios los cuales: se establecen en función de diversas jurisdicciones locales, con instituciones encargadas de la administración y la planificación de asuntos urbano-regionales así como del diseño de instrumentos para la articulación, cooperación o armonización de acciones entre las distintas localidades frente a los retos de la competitividad y la globalización, la sostenibilidad del desarrollo, la generación de empleo y la equidad social como nuevos paradigmas de la planeación urbana.</p> <p>Por lo que la metropolización no es más que la integración de diversos centros urbanos y sus áreas de influencia, que resulta de la dispersión de la población y de actividades por el territorio, que articula simultáneamente con los centros urbanos para formar un Sistema. Mediante ordenanza departamental N.º 028 de 11 de diciembre de 1981, se crea el área Metropolitana compuesta por los municipios de Barranquilla, Puerto Colombia, Soledad, Malambo y Galapa. Así mismo, se reitera mediante Acuerdo Metropolitano N.º 004 de 2000, el cual reguló las Directrices Generales de Ordenamiento Territorial Metropolitano y estableció desde esta fecha como hechos metropolitanos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistema ambiental constituido por los ecosistemas ambientales estratégicos, plan de manejo de residuos sólidos.</li> <li>2. Espacio público constituido por las zonas que conforman el sistema ambiental metropolitano y los parques de escala metropolitana.</li> <li>3. Desarrollo económico.</li> </ol>

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p>4. Transporte y conectividad constituido por el sistema vial metropolitano y el sistema de transporte masivo.                      5. Vivienda de interés social nueva.                      6. Equipamiento colectivo constituido por aquellos destinados a salud, educación, recreación, cultura, transporte y mercadeo de escala metropolitana.                      7. Servicios públicos domiciliarios.                      8. Educación y desarrollo tecnológico.</p> <p>De acuerdo con el DECRETO ACORDAL N°. 0801 DE 2020 (7 DE DICIEMBRE DE 2020) "POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA". asignó en su artículo 55° las funciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico encargándole de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular, implementar y evaluar estrategias para estimular las fuerzas productivas de los sectores económicos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el objeto de promover el bienestar de la comunidad mediante el aprovechamiento de las ventajas competitivas y comparativas, en el marco de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital.</li> <li>• Generar políticas públicas y programas orientados al fortalecimiento e inserción en la económica mundial del tejido empresarial del Distrito de Barranquilla, la superación de barreras para el crecimiento y la consolidación como un territorio competitivo, en el marco de la normatividad vigente y los objetivos estratégicos de la ciudad.</li> <li>• Promover espacios de intercambio y trabajo conjunto con los municipios del área metropolitana y con instituciones relacionadas con el crecimiento económico de la ciudad y la vocación productiva de su área de influencia económica, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.</li> </ul> <p>En virtud de lo anterior, resulta indispensable concentrar esfuerzos en la asesoría y provisión de herramientas que permitan dinamizar las fuerzas productivas de los diferentes sectores económicos, así como fortalecer las capacidades de la ciudadanía que desarrolla actividades económicas. Este enfoque busca impulsar el crecimiento sostenible y consolidar el territorio como un espacio competitivo, alineado con la normatividad vigente y los objetivos estratégicos definidos para la ciudad.</p> <p>Para alcanzar este propósito, se requiere una articulación más sólida orientada a promover la generación de conocimiento especializado. Dicho conocimiento debe contribuir a mejorar los niveles de productividad, competitividad y complementariedad entre los actores económicos. Asimismo, es fundamental brindar asesoría profesional a elementos clave para incrementar la competitividad, optimizar la productividad y fomentar la creación de empleos de calidad. Este esfuerzo implica la integración con las políticas nacionales y la coordinación efectiva entre los entes territoriales, garantizando complementariedad y sinergia en las acciones. Para ello, se hace necesario articular la cooperación entre los gremios empresariales y demás actores estratégicos, para la planificación conjunta, la toma de decisiones informadas y la implementación de proyectos que fortalezcan el tejido empresarial, promuevan la innovación y potencien el desarrollo económico regional.</p> <p>En síntesis, la consolidación de un territorio competitivo requiere desarrollar acciones que combine la generación de conocimiento, la innovación tecnológica, la articulación institucional y la participación activa de la sociedad, todo ello enmarcado en principios de sostenibilidad y equidad. Razón por la cual, se proyecta un plan de trabajo dentro de la vigencia 2026 que conlleve a brindar asesoría profesional en estrategias de integración territorial y coordinación institucional, que garanticen la complementariedad entre los distintos proyectos programados en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 para fomentar la inclusión social y la equidad en el acceso a oportunidades económicas. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y acorde con las disposiciones. Así mismo, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.</p>
<p><b>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</b></p>	
<p><b>3.2.1. Objeto contractual:</b></p>	<p>Para atender la necesidad, se requiere contratar la <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y ASISTIR EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES.</b></p>

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

<p><b>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</b></p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="534 451 1406 556"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicio de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicio de Personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicio de Personal Temporal					
<p><b>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</b></p>	<p>En desarrollo del objeto contractual se requiere contratar doce (12) Personas Naturales Profesionales para satisfacer la necesidad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para cumplir con las funciones descritas en el Decreto Acordal 0801 de 2020 con el objetivo de contar con la asesoría para la gestión de los planes y proyectos de inversión. Para lo anterior, resulta necesario contar con el personal competente para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>						
<p><b>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</b></p>	<p>N/A</p>						
<p><b>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b></p>	<p>N/A</p>						
<p><b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b></p>							
<p><b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.</li> <li>2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.</li> <li>3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.</li> <li>5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.</li> <li>6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.</li> <li>7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.</li> <li>8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.</li> <li>9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.</li> <li>11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</li> <li>12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.</li> <li>13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.</li> </ol>						

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p>14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.</p> <p>15. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.</p> <p>16. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro.</p> <p>17. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro.</p> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b> <b>VER ANEXO</b></p>												
<p><b>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>3. Realizar la supervisión del contrato.</li> <li>4. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.</li> <li>5. El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista presente de manera mensual el correspondiente informe de actividades que de cuenta del cumplimiento contractual.</li> <li>6. El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista aporte y acredite las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido.</li> </ol>												
<p><b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</p>												
<p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>	<p>El valor estimado del contrato es de <b>CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML (\$405.250.000.00)</b>, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="581 1686 1354 1827"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.009</td> <td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD,</td> <td>55</td> <td>ICLD</td> <td>\$405.250.000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD,	55	ICLD	\$405.250.000.00
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor								
1	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD,	55	ICLD	\$405.250.000.00								

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td>SOCIALES Y PERSONALES</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td>\$ 405.250.000.00</td> </tr> </table>			SOCIALES Y PERSONALES				<b>TOTAL</b>					\$ 405.250.000.00
		SOCIALES Y PERSONALES											
<b>TOTAL</b>					\$ 405.250.000.00								
<b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>202600091</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 405.250.000.00</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de Presupuesto</td> </tr> </table>	Número:	202600091	Valor:	\$ 405.250.000.00	Autorizados por	Jefe de Presupuesto						
Número:	202600091												
Valor:	\$ 405.250.000.00												
Autorizados por	Jefe de Presupuesto												
<b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <p>Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>												
<b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b>	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>VER ANEXO,</p>												
<b>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b>													
<b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b>													
<p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>													
<b>3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.</li> <li>2. Copia de Cedula de Ciudadanía.</li> <li>3. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días.</li> <li>4. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).</li> <li>5. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.</li> <li>6. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.</li> <li>7. Copia de la Tarjeta , Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)</li> <li>8. Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique)</li> <li>9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).</li> <li>10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>11. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>12. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.</li> <li>13. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> </ol>												

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. 15. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. 16. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. 17. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. 18. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). 19. Certificación Bancaria.  Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.	
<b>3.6.1.2 Experiencia</b>	VER ANEXO.	
<b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b>	N/A	
<b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b>	N/A	
<b>3.6.2. Factores de Evaluación</b>	N/A	
<b>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</b>	N/A	
<b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b>	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.  Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
<b>3.8 Garantías:</b>	N/A	
<b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b>	Nombre del funcionario:	VER ANEXO
	Identificación del funcionario:	VER ANEXO
	Cargo:	VER ANEXO
	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
<b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b>	N/A	

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

<b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b>	VER ANEXO.
<b>3.11 Liquidación del Contrato</b>	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
<b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>	N/A
<b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
<b>FIRMA:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	<b>HENRY CÁCERES MESSINO</b>
<b>CARGO:</b>	<b>Secretario Distrital de Desarrollo Económico</b>
<b>Proyectó:</b>	Patricia Agudelo Rios
<b>Reviso:</b>	Leonardo Jiménez
<b>Aprobo:</b>	Henry Cáceres Messino

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

---

ANEXO

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

No.	EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR MENSUAL Y FORMA DE PAGO	VALOR TOTAL	SUPERVISOR	PLAZO
1	Abogado, con experiencia de treinta (30) meses en el ejercicio profesional	<p>1. Brindar asesoría jurídica al despacho de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en la ejecución de los planes y proyectos del Plan de Desarrollo.</p> <p>2. Asesorar o emitir conceptos respecto de los análisis de riesgos de los procesos contractuales que se adelanten en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico</p> <p>3. Asesorar en la planificación estratégica de programas de unidades productivas, dentro de la línea de acción del proyecto Credichevere, a través del seguimiento y control de su ejecución, respuestas a PQRS, la elaboración de informes, la atención a usuarios y la generación de reportes.</p> <p>4. Brindar asesoría Jurídica a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con todo lo relacionado con los Entes de Control.</p> <p>5. Brindar asesoría jurídica en los requerimientos o PQRS, que le sean asignados a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.</p> <p>6. Participar y brindar asesoría en los Comités asignados a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, referente en los aspectos jurídicos y financieros o técnicos, a desarrollarse.</p> <p>7. Brindar asesoría y acompañamiento en las</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: UN primer pago al Treinta y uno (31) de enero de 2026, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ( \$3.000.000) y CINCO pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000).</p> <p>Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p> <p>Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$33.000.000)	PATRICIA AGUDELO Asesor c.c. 1129574745	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993



SC-CER103099



SA-CER756031



**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

		<p>diferentes ferias a desarrollar designadas por la Secretaría.</p> <p>8.Realizar el cargue y alimentación de los sistemas de información de plataformas web, tales como SIA OBSERVA SIA CONTRALORIA así como la revisión en plataforma SECOP II.</p> <p>9. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato</p>				
2	<p>Abogado, con experiencia de dieciocho (18) meses en el ejercicio profesional</p>	<p>1.Atención de consultas y emisión de conceptos jurídicos, tanto escrita como verbal, que sean solicitados por el Secretario Distrital de Desarrollo Económico.</p> <p>2. Proyectar actos administrativos, con el propósito de fortalecer el desempeño y cumplimiento de los procesos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.</p> <p>3 Participar y brindar asesoría en los Comités asignados a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, referente en los aspectos jurídicos y financieros o técnicos, a desarrollarse.</p> <p>4. Asesorar la revisión y seguimiento de los procesos jurídicos de contratación que se celebren en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el acompañamiento productivo y empresarial.</p> <p>5.Brindar asesoría y acompañamiento en las diferentes ferias a desarrollar designadas por la Secretaría.</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: UN primer pago al Treinta y uno (31) de enero de 2026, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ( \$2.000.000) y CINCO pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000).</p> <p>Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p> <p>Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las</p>	<p>VEINTIDOS MILLONES PESOS (\$22.000.000)</p>	<p>PATRICIA DEAGUDELO M/L Asesor c.c. 1129574745</p>	<p>El plazo para la ejecución del contrato será hasta el TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>



SC-CER103099



SA-CER756031



**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

		<p>6. Brindar asesoría jurídica en las PQRS allegadas a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, así como información requeridos por entes de control.</p> <p>7. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato</p> <p>8. Realizar el cargue y alimentación de los sistemas de información de plataformas web, tales como SIA OBSERVA SIA CONTRALORIA así como la revisión en plataforma SECOP II.</p>	<p>normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>			
3	<p>Abogado, con postgrado y con experiencia de cuarenta y ocho (48) meses en el ejercicio profesional</p>	<p>1. Brindar Asesoría Jurídica y acompañamiento estratégico a los instrumentos de planeación institucional: Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, entre otros.</p> <p>2. Brindar Asesoría jurídica en el diseño, ejecución y evaluación, con lo relacionado a las políticas y estrategias contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo relacionados con los planes sectoriales.</p> <p>3. Participar y brindar asesoría en los Comités asignados a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, referente en los aspectos jurídicos y financieros o técnicos, a desarrollarse.</p> <p>4. Brindar Asesoría Jurídica al desarrollo de actividades orientadas a la sostenibilidad y mejora del Sistema Integrado de Gestión y su marco de referencia el Modelo Integrado de</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de: DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000), y CINCO (5) pagos mensuales iguales por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000)</p>	<p>SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$72.000.000)</p>	<p>LEONARDO JIMENEZ Asesor c.c. 72.270.560</p>	<p>El plazo para la ejecución del contrato será hasta el TREINTA (30) DE JUNIO 2026, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p>Planeación y Gestión – MIPG.</p> <p>5. Atención de consultas y emisión de conceptos jurídicos, tanto escrita como verbal, que sean solicitados por el Secretario Distrital de Desarrollo Económico.</p> <p>6. Brindar asesoría en el seguimiento, evaluación y monitoreo a riesgos e indicadores de los procesos de gestión del desarrollo económico y turismo a través del sistema de información ISOLUCION.</p> <p>7. Asesorar y participar en el comité de mejora continua, ética, transparencia del proceso contractual.</p> <p>8. Brindar asesoría y acompañamiento en las actividades concernientes al sistema integrado de gestión de calidad acordes a las normas ISO-9001-2015, ISO-1401 e ISO 4501.</p> <p>9. brindar asesoría jurídica a los informes de datos socioeconómicos del territorio para toma de decisiones de política pública que promuevan el desarrollo económico de Barranquilla.</p> <p>10. Ejecutar las demás actividades asignadas por el Secretario de Desarrollo Económico o el supervisor del contrato, conforme a las necesidades estratégicas del área</p>				
--	---	--	--	--	--

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

4	Abogado, con postgrado y con experiencia de cuarenta y ocho (48) meses en el ejercicio profesional	<p>1. Realizar el seguimiento y control de metas, el monitoreo del cumplimiento del plan de acción y la elaboración de informes, así como otras actividades asignadas por el Secretario de Desarrollo Económico, incluyendo el seguimiento a la ejecución del Proyecto BID.</p> <p>2. Brindar asesoría Jurídica y acompañamiento estratégico a la Secretaría de Desarrollo Económico en las actividades asignadas, con el propósito de fortalecer el desempeño y cumplimiento de los procesos administrativos.</p> <p>3. Participar y brindar asesoría en el Comité Evaluador en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, referente en los aspectos jurídicos y financieros o técnicos, para la evaluación de las propuestas que se presenten en los procesos contractuales a desarrollarse en esta Secretaría.</p> <p>4. Brindar asesoría jurídica en los requerimientos o PQRSD, que le sean asignados a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.</p> <p>5. Asesorar la planificación, organización y ejecución de ferias y eventos institucionales gestionados y articulados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.</p> <p>6. Asesorar en el relacionamiento estratégico con gremios y otros actores del ecosistema de desarrollo económico de Barranquilla, fomentando alianzas y sinergias para el</p>	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de: DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000), y CINCO (5) pagos mensuales iguales por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000)	SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$72.000.000)	LEONARDO JIMENEZ Asesor c.c. 72.270.560	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el TREINTA (30) DE JUNIO 2026, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
---	--	---	--	--	---	---

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

		<p>fortalecimiento del sector.</p> <p>7. Asesorar la revisión y seguimiento de los procesos jurídicos de contratación que se celebren en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el acompañamiento productivo y empresarial.</p> <p>8. Brindar asesoría en la revisión de las proyecciones de las actas de liquidación de los procesos contractuales adelantados por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.</p> <p>9. Brindar asesoría Jurídica a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con todo lo relacionado con los Entes de Control.</p> <p>10. Ejecutar las demás actividades asignadas por el Secretario de Desarrollo Económico o el supervisor del contrato, conforme a las necesidades estratégicas del área</p>				
5	Abogado, con experiencia de dieciocho (18) meses en el ejercicio profesional	<p>1. Atención de consultas y emisión de conceptos jurídicos, tanto escrita como verbal, que sean solicitados por el Secretario Distrital de Desarrollo Económico.</p> <p>2. Proyectar actos administrativos, con el propósito de fortalecer el desempeño y cumplimiento de los procesos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.</p> <p>3 Participar y brindar asesoría en los Comités asignados a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, referente en los aspectos jurídicos y</p>	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: UN primer pago al Treinta y uno (31) de enero de 2026, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ( \$2.000.000) y CINCO pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000).	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/L (\$22.000.000)	PATRICIA AGUDELO Asesor c.c. 1129574745	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

		<p>financieros o técnicos, a desarrollarse.</p> <p>4. Asesorar la revisión y seguimiento de los procesos jurídicos de contratación que se celebren en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el acompañamiento productivo y empresarial.</p> <p>5. Brindar asesoría y acompañamiento en las diferentes ferias a desarrollar designadas por la Secretaría.</p> <p>6. Brindar asesoría jurídica en las PQRS allegadas a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, así como información requeridos por entes de control</p> <p>7. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato.</p> <p>8. Realizar el cargue y alimentación de los sistemas de información de plataformas web, tales como SIA OBSERVA SIA CONTRALORIA así como la revisión en plataforma SECOP II.</p>	<p>Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p> <p>Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>			
6	Abogado, con experiencia de veinte meses (20) meses en el ejercicio profesional	<p>1. Brindar asesoría jurídica en las PQRS allegadas a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, así como información requeridos por entes de control.</p> <p>2. Asesorar la revisión y seguimiento de los procesos jurídicos de contratación que se celebren en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el acompañamiento productivo y empresarial.</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: UN primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.250.000) y CINCO (5) pagos mensuales iguales por valor de:</p>	<p>VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$24.750.000)</p>	<p>LEONARDO JIMENEZ Asesor c.c. 72.270.560</p>	<p>El plazo para la ejecución del contrato será hasta el TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento</p>

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

		<p>3. Brindar asesoría en la proyección de las actas de liquidación de los procesos contractuales adelantados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.</p> <p>4. Brindar asesoría la elaboración y revisión de MOU y/o documentos emanados de la secretaria de desarrollo económico, que requieran revisión jurídica.</p> <p>5. Brindar asesoría y acompañamiento en las diferentes ferias a desarrollar designadas por la Secretaría.</p> <p>7.Las demás actividades que designe el supervisor del contrato</p> <p>8. Realizar el cargue y alimentación de los sistemas de información de plataformas web, tales como SIA OBSERVA SIA CONTRALORIA así como la revisión en plataforma SECOP II.</p>	<p>CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000).</p>			<p>nto y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>
7	<p>Comunicador social, con experiencia veinticuatro (24) meses en el ejercicio profesional</p>	<p>1.Asesorar el fortalecimiento de la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a través de los diferentes medios institucionales y plataformas digitales, siguiendo los lineamientos y directrices del supervisor del contrato.</p> <p>2.Proyectar la redacción, revisión y difusión de comunicados internos y externos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.</p> <p>3. Brindar asesoría y acompañamiento a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en la promoción y desarrollo de los eventos</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: UN primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.750.000) y CINCO (5) pagos mensuales iguales por valor de: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000).</p>	<p>TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$30.250.000)</p>	<p>LEONARDO JIMENEZ Asesor c.c. 72.270.560</p>	<p>El plazo para la ejecución del contrato será hasta el TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la</p>

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

		<p>realizados con ocasión a los programas institucionales.</p> <p>4. Brindar asesoría y acompañamiento en las diferentes ferias a desarrollar designadas por la Secretaría.</p> <p>5.Brindar acompañamiento para garantizar que la información emitida desde la secretaria cumpla con lineamientos y normas de transparencia de la Secretaria Distrital de comunicaciones.</p> <p>6.Las demás actividades que designe el supervisor del contrato.</p>				Ley 80 de 1993
8	Comunicador social, con experiencia de veinte (20) meses en el ejercicio profesional	<p>1.Asesorar el fortalecimiento de la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a través de los diferentes medios institucionales y plataformas digitales, siguiendo los lineamientos y directrices del supervisor del contrato.</p> <p>2. Brindar asesoría y acompañamiento a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en la promoción y desarrollo de los eventos realizados con ocasión a los programas institucionales.</p> <p>3. Brindar asesoría y acompañamiento en las diferentes ferias a desarrollar designadas por la Secretaría.</p> <p>4.Brindar acompañamiento para garantizar que la información emitida desde la secretaria</p>	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: UN primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.250.000) y CINCO (5) pagos mensuales iguales por valor de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000).).	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$24.750.000)	LEONARDO JIMENEZ Asesor c.c. 72.270.560	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

		<p>cumpla con lineamientos y normas de transparencia de la Secretaria Distrital de comunicaciones.</p> <p>5. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato</p>				
9	<p>Profesional en Trabajo Social con experiencia de treinta (30) meses de experiencia general</p>	<p>1.Brindar asesoría a actividades desarrolladas por el código de integridad del Distrito al interior de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico</p> <p>2.Brindar asesoría en los eventos, ferias y actividades de atención a la población, impulsados desde las dependencias de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.</p> <p>3. Brindar asesoría y acompañamiento a todas las actividades inherentes a su perfil y área de desempeño delegadas por el supervisor del contrato.</p> <p>4. Brindar acompañamiento en las capacitaciones orientadas al desarrollo humano, liderazgo y organización comunitaria en unidades productiva.</p> <p>5. Brindar acompañamiento psicosocial a emprendedores, trabajadores y comunidades impactadas por dinámicas económicas locales</p> <p>6.Las demás actividades que designe el supervisor del contrato</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: UN primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) y CINCO (5) pagos mensuales iguales por valor de: SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000).</p>	<p>TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$33.000.000)</p>	<p>LEONARDO JIMENEZ Asesor c.c. 72.270.560</p>	<p>El plazo para la ejecución del contrato será hasta el TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>
10	<p>Diseñador grafico con experiencia de dieciocho (18) meses en el ejercicio</p>	<p>1. Asesorar en la elaboración de materiales gráficos para ferias, ruedas de negocio, vitrinas comerciales y eventos de reactivación económica</p> <p>2. Brindar Asesoría y acompañamiento a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en el desarrollo visual y de promoción de los</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: UN primer pago al Treinta y uno (31) de enero de 2026, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ( \$2.000.000) y CINCO</p>	<p>VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/L (\$22.000.000)</p>	<p>PATRICIA AGUDELO Asesor c.c. 1129574745</p>	<p>El plazo para la ejecución del contrato será hasta el TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026, contados a partir de la fecha en que se cumplan los</p>



SC-CER103099



SA-CER756031



**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	profesional	<p>eventos realizados con ocasión a los proyectos institucionales.</p> <p>3. Realizar el acompañamiento en la actualización de la información como insumo para la visualización de los programas de sostenibilidad empresarial y apoyo a la productividad en las cuentas institucionales de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico</p> <p>4. Brindar acompañamiento a la realización de ferias y/o eventos institucionales designadas</p> <p>5. Las demás designadas por el supervisor del Contrato.</p>	<p>pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000).</p> <p>Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p> <p>Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>			<p>requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>
11	Profesional en economía, con treinta (30) meses de experiencia profesional.	<p>1. Brindar asesoría en la organización de la información general de la secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de fuentes secundarias de información como aeropuerto, terminales, gremios, DANE.</p> <p>2. Brindar asesoría en la Revisión de fuentes secundarias de información como portales de noticias y demás canales informativos, así como análisis de la data pertinente de los diferentes sectores socioeconómicos del Distrito.</p> <p>3. Asesorar a la secretaria Distrital de Desarrollo Económico en la elaboración de</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: UN primer pago al Treinta y uno (31) de enero de 2026, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ( \$3.000.000) y CINCO pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000).</p> <p>Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades,</p>	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$33.000.000)	PATRICIA AGUDELO Asesor c.c. 1129574745	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

		informes, presentaciones cartas y respuestas solicitadas relacionadas con datos.  4. Presentar informe de seguimiento de manera mensual al Secretario de desarrollo Económico de diversos temas de la realidad social del Distrito con diversidad de métodos, técnicas de recolección y análisis de datos, con indicadores en materia económica, con el fin de mantener insumos sobre el estado de los factores que inciden en el comportamiento de las diversas dinámicas de la ciudad.  5. Brindar acompañamiento en las ferias y eventos institucionales gestionados y articulados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico  6. Las demás funciones asignadas, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo	recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar.  Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.			
12	Profesional en economía, con doce (12) meses de experiencia profesional.	1.Brindar asesoría financiera al proyecto de Asistencia a la generación y fortalecimiento a unidades productivas sostenibles innovadoras y competitivas en Barranquilla.  2.Emitir conceptos en materia económica y financiera al despacho de la Secretaria de Desarrollo Económico  3. Asesorar en la planificación estratégica de programa de unidades productivas, dentro de la línea de acción del proyecto Credichevere, a través del seguimiento y control de su ejecución, la gestión financiera, la elaboración de informes, la atención a usuarios y la generación de reportes	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: UN primer pago al Treinta y uno (31) de enero de 2026, por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ( \$1.500.000) y CINCO pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000).	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$16.500.000)	PATRICIA AGUDELO Asesor c.c. 1129574745	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

		<p>4. Brindar asesoría técnica en la atención y respuesta de las PQRS relacionadas con asuntos financieros y económicos, garantizando análisis oportunos, alineados con la normativa vigente.</p> <p>5. Brindar acompañamiento en las ferias y eventos institucionales gestionados y articulados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico</p> <p>6. Las demás funciones asignadas, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS**

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

8	7	6	No.	Clase		Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿quién puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
				Probabilidad	Impacto												Valoración del riesgo	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?							
General	General	General	6	General	General	Interno	Ejecución	Operacionales	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	2	5	7	#¿NOMBRE?	Contratista	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1	2	3	#¿NOMBRE?	Si	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Mensual
Externo	Interno	Interno	7	Interno	Interno	Interno	Planeación	Operacionales	Demoras en trámites precontractuales, por falta de disponibilidad presupuestal, por no presentarse a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	1. No suscripción del contrato. 2. No se satisficón las necesidades de la Entidad Estatal.	4	3	7	#¿NOMBRE?	Entidad Estatal	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	1	1	2	#¿NOMBRE?	No	Entidad Estatal	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato.	Hasta la finalización del plazo de ejecución.	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales	Durante etapa de planeación
Sociales/Políticos			8						Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	1	2	3	#¿NOMBRE?	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la situación de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su inferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratista realizará solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera tendida.	1	1	2	#¿NOMBRE?	Si	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/ccce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/ccce_manual_riesgo_web.pdf)